

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Aledo a 4 de octubre de 2005.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

—

## Alhama de Murcia

### **12204 Modificación 9-R del Plan General de Ordenación Urbana.**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre del año 2005, se ha aprobado Inicialmente el Plan Parcial del Sector Servicios, que desarrolla la Modificación 9-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1/2002, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 28 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

## Bullas

### **12206 Delegación atribuciones para celebración de matrimonio civil.**

Por Resolución de la Alcaldía de 19 de septiembre de 2005 se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Martínez Abril, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil entre don Juan Francisco Fernández Picón y doña Victoriana Martínez Jiménez.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Bullas, 19 de septiembre de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Cartagena

### **12136 Aprobar inicialmente el Plan Especial en calle Mayor y Medieras, en el Casco Antiguo de Cartagena.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiséis de septiembre de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial en calle Mayor y Medieras, en el Casco Antiguo de Cartagena, presentado por Unión Inmobiliaria Del Sureste, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### **12137 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela del antiguo Edificio de las Siervas de Jesús en calle Ángel Bruna.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiséis de septiembre de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela del antiguo Edificio de las Siervas de Jesús en calle Ángel Bruna, presentado por Sociedad Cartagena Suites, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.